TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 06-10-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 09-10-2023, corrió durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2023. Inhábiles los días 7 y 8 de los cursantes. En aquel lapso el apoderado del demandante en reconvención, allegó escrito.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciocho (18) de igual mes y año.

Radicado: 66001310300320200014302

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario